



Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Jujuy

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los quince días del mes de abril del año dos mil diecinueve, reunidos los señores miembros del Tribunal Electoral de la Provincia, Dres. Federico Francisco Otaola, (Subrogante), Alejandro Ricardo Ficoseco y Gloria María Mercedes Portal; bajo la presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1827 – Letra “W” – Año: 2019, caratulado “CLAUDIA E. SANDOVAL – APOD. – SOLIC. REC. ALIANZA “**FRENTE UNIR MI JUJUY**”” y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/11 de autos, se presentan: C.P.N. Claudia Elizabeth Sandoval - MI. N° 23.056.592 y Prof. Daniel Esteban Maita – MI. N° 21.320.169, en su calidad de apoderados de la alianza “FRENTE UNIR MI JUJUY”, constituyendo domicilio legal en calle Leandro N. Alem N° 968, de esta ciudad capital, integrada por los partidos políticos provinciales “UNIR” y “M.I. JUJUY - MOVIMIENTO INTEGRACION JUJUY”.-

Que, a tales efectos adjunta: a fs. 1/2 de autos, acta constitutiva de la alianza “FRENTE UNIR MI JUJUY”, de fecha 08 de abril de 2019, en original; a fs. 3/8 de autos, plataforma electoral común; a fs. 9 y vta. de autos, fotocopia Acta partidaria N° 15, de fecha 08 de abril de 2019 del Partido “UNIR”, teniendo el libro de Actas a mi vista; a fs. 10 y vta. y 13/14 de autos, fotocopia Acta partidaria N° 11, de fecha 8 de abril del presente año, del partido “M.I. JUJUY - MOVIMIENTO INTEGRACIÓN JUJUY”; teniendo el libro de Actas a mi vista.-

Que, con la documentación que corresponde y presentada oportunamente, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 24° de la Ley 3919/83, encontrándose dicha presentación efectuada dentro de los plazos establecidos mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2019, obrante a fs. 10 y vta. del Expte. N° 1793 - Letra: “A” - Año: 2019, caratulado: “T.E.P. – CONVOCATORIA A ELECCIONES PROVINCIALES – 9 DE JUNIO 2019.-

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia;

RESUELVE:

1º) Reconocer a la Alianza “FRENTE UNIR MI JUJUY”, constituida por los partidos políticos provinciales: “UNIR” y “M.I. JUJUY - MOVIMIENTO INTEGRACION JUJUY”, a los efectos de participar en los próximos comicios del 9 de junio de 2.019, con los alcances establecidos y los motivos expresados en los Considerandos de la presente.-

2º) Reconocer como apoderados a los Sres. C.P.N. Claudia Elizabeth Sandoval - MI. N° 23.056.592 y Prof. Daniel Esteban Maita – MI. N° 21.320.169, y por constituido domicilio legal.-

3º) Notifíquese, agréguese copia en autos, archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL